



RESOLUCION EXENTA N°

3234

TALCA,

17 AGO 2012

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.746 del 04.05.2011 (V y U) que dispone llamado especial para selección de proyectos D.S. N°40 de 2004 para la región del Maule.
- b) El convenio de fecha 23 de enero de 2012, suscrito entre la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VII Región del Maule y la Inmobiliaria Ferval Ltda., RUT N° 76.055.432-4, representada por don Fernando Retamal Rodríguez, cédula nacional de identidad N° 11.894.147-0, destinado a financiar la construcción de proyectos que cumplan con los requisitos señalados en la Resolución N° 2746 del 04.05.2011,
- c) La Resolución Exenta N°281 del 09.02.2012 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VII Región del Maule, que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- d) Carta de fecha 31.07.2012 de la Inmobiliaria Ferval Ltda, en la cual informa el retraso que ha tenido el proyecto Brisas del Piduco de Talca y solicita aumento de plazo para el inicio de obras del proyecto.
- e) Lo dispuesto en el numeral 16 de la Resolución Exenta N°2.746 de 04.05.2011.
- f) La Resolución N°1.600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- g) Las atribuciones contenidas en el DS 355/1976 y el DS 66 del 05.12.2011;

**RESUELVO:**

1º otorgar ampliación de plazo de inicio de obras para el Proyecto Brisas del Piduco de Talca por un máximo de 45 días corridos fundado en los antecedentes presentados que han imposibilitado el inicio de las obras de este proyecto.

2º el plazo máximo para iniciar las obras de este proyecto será el 21 de septiembre de 2012.

3º se establece la condición que de requerir un nuevo aumento de plazo para el inicio de obras la entidad deberá presentar al menos una promesa de compraventa.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE



*[Signature]*  
A/A/GYL/CIA/NGP/ngp  
**DISTRIBUCIÓN**

- c.c. Dirección SERVIU Región del Maule
- c.c. Inmobiliaria Ferval Ltda.
- c.c. SEREMI MINVU Región del Maule
- c.c. Srta. Natalia Guajardo P. (Encargada Programa)
- c.c. Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes